



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 3415
APRUEBA MODIFICACION
INTERNA N°13 DEPTO. DE SALUD
REQUENA, 28 NOV 2018

CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar recursos asignados a centro de costo farmacia popular.
La autorización de Jefe de Depto. de Salud.
Comportamiento presupuestario de cuentas Bienes y servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

APRUEBASE, Modificación Interna N°13 y realícese redistribución presupuestaria en los centros de costos que se indican, para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud.

CENTRO DE COSTO : GENERAL			
N° de cuenta	Nombre de Cuenta	Aumento	Disminución
215-22.04	Bienes y servicios de Consumo		
215.22.04.003	Productos químicos		4.000.000
	Total	0	4.000.000

CENTRO DE COSTO : FARMACIA POPULARL			
N° de cuenta	Nombre de Cuenta	Aumento	Disminución
215-22.04	Bienes y servicios de Consumo		
215.22.04.004	Productos farmacéticos	4.000.000	
	Total	4.000.000	0

Infórmese a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)